



## **ORDENANZA N° 784**

### **VISTO:**

La Escritura Publica presentada por los Sres. Héctor Antonio GORRETA, Víctor Hugo GORRETA, María del Carmen SAMBRAILO, Carolina Adriana GORRETA, María Lorena GORRETA, Sabrina Elena GORRETA, Marta Olga PEÑALOZA y Anabella Inés GORRETA y;

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante ésta manifiestan su voluntad de donar un inmueble al Municipio con cargo;

Que el inmueble en cuestión será destinado al funcionamiento de una Planta Potabilizadora cuya función consistirá en abastecer los loteos denominados "Residencial Rural" y "La Pampeana Residencial Rural", ubicados en Ruta E53 Km 11, de esta localidad;

Que asimismo los firmantes donaran al municipio la obra de infraestructura de la red de agua existente en los barrios mencionados, quedando obligado este a efectuar los cambios de titularidad en los impuestos como en los servicios, especialmente el del medidor de la luz;

Que la presente donación se realiza con el cargo de que la municipalidad continúe el destino y se encargue de brindar la prestación del servicio de agua al barrio Residencial Rural y al emprendimiento La pampeana Rural, reservándose el municipio la regulación concerniente a la prestación del servicio de agua.

Que en virtud de lo dispuesto por el Art. 30 inc. 19 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102 y en uso de las facultades conferidas;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN

SANCIONA CON FUERZA DE

### **ORDENANZA**

**ART. 1º: ACÉPTESE** la donación del inmueble realizada por los Sres. Héctor Antonio GORRETA, Víctor Hugo GORRETA, María del Carmen SAMBRAILO, Carolina Adriana GORRETA, María Lorena GORRETA, Sabrina Elena GORRETA, Marta Olga PEÑALOZA y Anabela Inés GORRETA, identificado como LOTE SEIS "PLANTA DE AGUA" de la MANZANA CUATRO, Nomenclatura catastral Dep.13 Ped.04 Pblo.23 Circ.03 Sec.01 Mz.004 P.006, con una superficie de 1.485,98 mts<sup>2</sup>, de acuerdo a la Escritura Pública que en copia, se acompaña a la presente Ordenanza.-

**ART. 2:** El inmueble descripto en el artículo anterior ingresará al dominio público municipal, con el destino mencionado en los considerandos. -

**ART. 3: AUTORIZASE** a la Intendente Municipal a suscribir y/o cumplimentar toda la documentación necesaria para la incorporación del inmueble al dominio municipal.-

**ART. 4: COMUNIQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-



DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-

**FDO: SR. CLAUDIO E. CEJAS – VICEPTE 1° A/C HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**SRTA. JANET TAPIA – SECRETARIA AH HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

Córdoba, de Setiembre de 2018.

SRA. INTENDENTE

MUNICIPALIDAD ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

S...../.....D

Los que suscriben señores **Héctor Antonio GORRETA**, argentino, nacido el 24 de marzo de 1939, Documento Nacional de Identidad número 6.512.770, CUIT/CUIL 23-06512770-9, casado en primeras nupcias con Graciela del Carmen Morelli, domiciliado en Bv. Los Granaderos 3368, Barrio Alto Verde de esta ciudad; **Victor Hugo GORRETA**, argentino, nacido el 02 de octubre de 1946, Documento Nacional de Identidad número 7.993.186, CUIT/CUIL 20-07993186-2, casado en primeras nupcias con Marta Olga Peñaloza, domiciliado en calle Martín Dobrizhoffer 231, Barrio Alto San Martín de esta ciudad; y señoras **María del Carmen SAMBRAILO**, argentina, nacida el 28 de octubre de 1949, Documento Nacional de Identidad número 6.171.430, CUIT/CUIL 27-06171430-3, viuda de primeras nupcias de Américo René Gorreta, domiciliada en Ruta E 53 Km 10 s/n, Residencial Rural, Estación Juarez Celman, Departamento Colón, Provincia de Córdoba; **Carolina Adriana GORRETA**, argentina, nacida el 22 de abril de 1975, Documento Nacional de Identidad número 24.473.821, CUIT/CUIL 23-24473821-4, casada en primeras nupcias con Sergio Ramón Orozco, domiciliada en Boulevard Los Granaderos 3111, Barrio Alto Verde de esta ciudad; **María Lorena GORRETA**, argentina, nacida el 18 de febrero de 1977, Documento Nacional de Identidad número 25.756.180, CUIT/CUIL 27-25756180-7, casada en primeras nupcias con Claudio Sebastián Cervellera, domiciliada en calle Joaquín B. Gonzalez 4750, Barrio Parque Liceo 1 Sección de esta ciudad; **Sabrina Elena GORRETA**, argentina, nacida el 12 de octubre de 1987, Documento Nacional de Identidad número 33.303.346, CUIT/CUIL 27-33303346-7, casada en primeras nupcias con Tomás Barrios, domiciliada en Ruta E 53, Km



10, sin número Residencial Rural, Estación Juárez Celman, Departamento Colón, Provincia de Córdoba; y **Marta Olga PEÑALOZA**, argentina, nacida el 19 de enero de 1950, Documento Nacional de Identidad número 6.029.207, casada en primeras nupcias con Víctor Hugo Gorreta, domiciliada en calle Martín Dobrizhoffer 231, Barrio Lomas de San Martín de esta ciudad; quien lo hace en nombre y representación y en su carácter de apoderada de la señora **Anabella Inés GORRETA**, argentina, nacida el 02 de octubre de 1981, Documento Nacional de Identidad número 29.063.871, CUIT/CUIL 27-29063871-8, casada en primeras nupcias con Jaime Carrasco Hernandez, domiciliada en Boulevard Los Granaderos 3111, Barrio Alto Verde de esta ciudad, según lo acredita con Poder General Amplio de Administración y Disposición otorgado en Escritura número 1382 de fecha 27 de abril de 2016, pasada por ante el notario de la ciudad de Madrid, España, Manuel Richi Alberti, éstas últimas en el carácter de únicas y universales herederas del causante don Américo Rene GORRETA, según Auto Interlocutorio N° 497 de fecha 21 de agosto de 2013, dictado en autos caratulados: "GORRETA Américo Rene-Declaratoria de Herederos- Nro 2416501/36", por el Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Trigésima Nominación de esta ciudad, Secretaría Dra Arata de Maymó, Juez Federico Alejandro Ossola, nos dirigimos a Ud. por medio de la presente a fin de realizar la siguiente **OFERTA DE DONACIÓN** a favor de la Municipalidad de Estación Juárez Celman con relación al inmueble que se describe a continuación: UN LOTE DE TERRENO con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicado en Pedanía Río Ceballos Paraje denominado Pajas Blancas, Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, a la altura del kilómetros dieciséis del Camino Pavimentado de Córdoba a Ascochinga, que se designa como LOTE SEIS "PLANTA DE AGUA" de la MANZANA CUATRO, que mide y linda: seis metros de frente al Norte, con superficie destinada a calle pública; treinta metros en su contrafrente al Sud, lindando con parte de la Parcela 2112-4705 de Félix José Gorreta; ochenta metros de fondo en su costado Oeste, por donde linda con Espacio Verde de su man-

OFICINA SECCIONAL N° 1872  
Certifico que la presente es fotocopia  
auténtica del original que he tenido a  
la vista. EST. JUÁREZ CELMAN.  
Juárez Celman 25 de Septiembre de 2017





zana y plano; y su costado Este, es una línea de tres tramos, que partiendo de la calle y con rumbo de Norte a Sud, su primer tramo mide treinta metros, el segundo tramo con dirección de Nor-Oeste a Sud-Este, mide veintiocho metros noventa y cuatro centímetros, y su tercer tramo nuevamente de Norte a Sud, mide treinta y tres metros ochenta y tres centímetros, lindando en todos los tramos con lote siete de su manzana y plano, lo que hace una superficie de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS NOVENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS.- CONSTA inscripto en el Registro General de la Provincia, con relación a la *Matrícula- Folio Real 775.459* del Departamento COLÓN (13).- Empadronado en la DGR bajo la Cuenta N° 1304-2429247/9.-

Dicha donación se realizará con el objeto de transmitir a la Municipalidad de Estación Juárez Celman de esta Provincia el dominio del inmueble antes descripto, el que se encuentra destinado al funcionamiento de una Planta de Agua Potabilizadora cuya función será abastecer a los Loteos denominados "Residencial Rural" y "La Pampeana Residencial Rural", ubicados en Ruta E 53 Km 11, Estación Juárez Celman, Departamento Colón, Provincia de Córdoba.- Asimismo se donará al Municipio la Obra de Infraestructura de la red de agua existente en los barrios mencionados, quedando ésta obligada a efectuar los cambios de titularidad en los impuestos como en los servicios, especialmente el del medidor de luz.-

La presente donación se realiza con el cargo de que la Municipalidad continúe el destino y se encargue de brindar la prestación del servicio de agua al Barrio denominado Residencial Rural y al emprendimiento La Pampeana Residencial Rural, reservándose el municipio la regulación concerniente a la prestación del servicio de agua.- La MUNICIPALIDAD, tendrá, además de las que establezcan las Ordenanzas y Decretos vigentes, las siguientes atribuciones:

- A) Exigir a cada USUARIO RESIDENCIAL Y ESPACIOS COMUNES, la instalación del medidor, el que deberá cumplimentar con las exigencias de los regímenes de aplicación.-



B) Percibir las tarifas por la prestación del servicio de agua potable a los USUARIOS ubicados en los emprendimientos aludidos en los términos y modalidades de la Ley Provincial que establece el marco regulador y las Ordenanzas Municipales de aplicación.

C) El control, mantenimiento, reparación, sustentabilidad y/o modificación del sistema de prestación del servicio de agua, cuando lo estime conveniente.-

A los fines de iniciar las gestiones correspondientes para concretar y efectuar la escritura de donación referida, solicitamos tenga bien comunicar la aceptación a esta oferta del modo legalmente establecido.-

Sin otro particular, saluda atte.-

*[Handwritten signature]*  
Walter Gorrete  
6.512.770

*[Handwritten signature]*  
SANTOBAILO Herón de Larrea  
DNI. 6.171.430

*[Handwritten signature]*  
Victor Gorrete  
7993186

*[Handwritten signature]*  
María Lorena Gorrete  
25.756.180

*[Handwritten signature]*  
CAROLINA ADRIANA GARRETA  
24473821

*[Handwritten signature]*  
Dobrina Elena Gorrete  
33.303.346

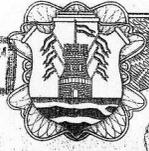
*[Handwritten signature]*  
Marta Penaloza  
6029207

CE2111

FIRMA CERTIFICADA  
Act. Not. N° A014597768

OFICINA SECCIONAL N° 1872  
Certifico que la presente es fotocopia auténtica del original que he tenido a vista. EST. JUAREZ CELMAN.-  
Juarez Celman 25 de Septiembre de 2011





ACTUACION NOTARIAL  
DECRETO N° 3516/69



\*010002 0014597768-7\*

R014597768  
CE UN CU CI NU SI SE OC

1 //TIFICO: Que las firmas que anteceden, insertas en Nota-Oferta Donación, pertenecen a los  
 2 señores **Héctor Antonio GORRETA**, DNI: 6.512.770; **Victor Hugo GORRETA**, DNI:  
 3 7.993.186; y a las señoras **María del Carmen SAMBRAILO**, DNI: 6.171.430; **Carolina**  
 4 **Adriana GORRETA**, DNI: 24.473.821; **María Lorena GORRETA**, DNI: 25.756.180; **Sa-**  
 5 **brina Elena GORRETA**, DNI: 33.303.346; y **Marta Olga PEÑALOZA**, DNI: 6.029.207,  
 6 quien lo hace en nombre y representación y en su carácter de apoderada de la señora **Anabella**  
 7 **Inés GORRETA**, DNI: 29.063.871, según lo acredita con Poder General Amplio de Adminis-  
 8 tración y Disposición otorgado en Escritura número 1382 de fecha 27 de abril de 2016, pasada  
 9 por ante el notario de la ciudad de Madrid, España, Manuel Richi Alberti, que tengo a la vista  
 10 en este acto, con facultades suficientes, éstas últimas en el carácter de únicas y universales  
 11 herederas del causante don Américo Rene GORRETA, según Auto Interlocutorio N° 497 de  
 12 fecha 21 de agosto de 2013, dictado en autos caratulados: "GORRETA Américo Rene-  
 13 Declaratoria de Herederos- Nro 2416501/36", por el Juzgado Civil y Comercial de Primera  
 14 Instancia y Trigésima Nominación de esta ciudad, Secretaría Dra Arata de Maymó, Juez. Fede-  
 15 rico Alejandro Ossola; doy fe; a quienes identifico en los a quien identifico en los términos del  
 16 Artículo 306 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación; me exhiben sus documentos  
 17 de identidad y firman en mi presencia; doy fe.- CONSTA en Acta N° 396, F° A002350120vto;  
 18 L° 81.- Córdoba, 07 de Setiembre de 2018.-

FEDERICO ALEJANDRO OSSOLA  
Escribió esta  
FOTOCOPIA ORIGINAL

OFICINA SECCIONAL N° 4872

Certifico que la presente es fotocopia auténtica del original que he tenido a la vista. EST. JUAREZ CELMAN.-

Juarez Celman 25 de Septiembre 2018

